

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000229 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

30 JUL 2020

VISTOS:

Resolución Gerencia Regional N° 00000003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Carta N° 024-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-MLSMMM, Memorando N° 23-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 470-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobierno Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 16 de enero del 2020, se designó a la Ing. MARÍA LAURA DE LOURDES SÁNCHEZ MONTOYA, como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES- REGIÓN TUMBES".

Mediante Carta N° 024-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-MLSMMM, del 03 de marzo del 2020, la Ing. Civil MARÍA LAURA DE LOURDES SÁNCHEZ MONTOYA, manifiesta al Subgerente de Obras, Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, su desistimiento (cese) como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES- REGIÓN TUMBES", por motivos de fuerza mayor.

Mediante Memorando N° 23-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Subgerente de Obras, comunica a la Ing. Civil ALEXANDRA ZOLANCH VEGAS ALDEA, que a partir del 16 de julio del 2020, tendrá a cargo la función de responsable en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES- REGIÓN TUMBES".

Mediante Informe N° 470-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SGO, del 20 de julio del 2020, el Subgerente de Obras, propone ante la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Ing. Civil ALEXANDRA ZOLANCH VEGAS ALDEA, como Inspectora de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES- REGIÓN TUMBES".

Que, tomando en consideración el desistimiento (cese) por parte de la Ing. Civil MARÍA LAURA DE LOURDES SÁNCHEZ MONTOYA; asimismo, la propuesta de profesional por parte de la Subgerencia de Obras, corresponde FORMALIZAR, la designación

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000229 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

30 JUL 2020

de la Ing. Civil ALEXANDRA ZOLANCH VEGAS ALDEA, como Responsable de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES- REGIÓN TUMBES", con efectividad al 17 de julio del 2020, en remplazo de la Ing. Civil MARÍA LAURA DE LOURDES SÁNCHEZ MONTOYA, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; Secretaría General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la designación de la Ing. Civil ALEXANDRA ZOLANCH VEGAS ALDEA, como responsable de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES- REGIÓN TUMBES", con efectividad al 17 de julio del 2020, en remplazo de la Ing. Civil MARÍA LAURA DE LOURDES SÁNCHEZ MONTOYA, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. C.P. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA